



CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4-S.
Tels: (506) 2248 1864 – (506) 2248-1837
DIRECCIÓN EJECUTIVA



12 de Abril del 2019

DE-076-2019

Renato Alvarado Rivera
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado Señor,

Por este medio, informo que el día miércoles 19 de Abril del 2019, el señor Efrén Sequeira Ondoy, coordinador de la Región Brunca para el CONAC 4-S, utilizó el vehículo institucional placa 111-14 para trasladarse de Perez Zeledón a San José, sin contar con la aprobación correspondiente en el sistema de uso vehicular, según se indica en el *Reglamento Autónomo para el uso de vehículos del Ministerio de agricultura y Ganadería y sus órganos adscritos de desconcentración máxima y mínima*: artículo 19, inciso b; artículo 23; artículo 25; artículo 28; artículo 31, inciso a; artículo 39, inciso h.

Esta situación también se dio el 20 de Febrero del presente año, en ese momento se le hizo una llamada de atención verbal al señor Efrén, comunicada por escrito en el oficio DE-042-2019.

Es deber y responsabilidad del señor Efrén, como usuario de un vehículo institucional conocer y cumplir las disposiciones establecidas en el *Reglamento Autónomo para el uso de vehículos del Ministerio de agricultura y Ganadería y sus órganos adscritos de desconcentración máxima y mínima* (Artículo 21, inciso a). Debido a esto no se le reconocerá el pago de viáticos ni el combustible utilizado el día 10 de Abril del 2019 (factura 01800013010000055007, con fecha 10 de Abril del 2019 a las 4:57 am)

Lo anterior lo informo para el estudio correspondiente del caso.

Sin otro particular, me despido.
Atentamente,



Licda. Natalia Mora Castro
Directora Ejecutiva
CONAC 4-S

C: Archivo
Efrén Sequeira Ondoy, coordinador Región Brunca, CONAC 4-S
Yadira Vega Blanco, jefe Asesoría Jurídica, MAG